

En la página 11.231, columna derecha, línea 56, donde dice «... Clasificación del Campamento de Turismo Cortijo Rovira...», debe decir: «... Clasificación del Restaurante Viña Golosa...».

Sevilla, 17 de octubre de 1994

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 2-AS-LR, correspondiente a las normas subsidiarias de El Ejido (Almería). (PP. 2208/94).

Vista la Resolución de la Comisión Provincial de O.T. y Urbanismo de Almería de 17 de diciembre de 1993 que dice:

I. Aprobar definitivamente la presente Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 2-AS-LR, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que se aporte el aval indicado en el artículo 46.C) del Reglamento de Planeamiento.

II. Facultar al Vicepresidente de la Comisión para que publique el presente acuerdo en el B.O.J.A. una vez compruebe que se ha cumplido la condición indicada.

Visto que ha sido presentada ante el Ayuntamiento de El Ejido la garantía establecida en el art. 46.C) del Reglamento de Planeamiento.

Procede la publicación de la Resolución de Aprobación Definitiva, expte. CPU 2624 correspondiente a la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 2-AS-LR, de El Ejido promovido por Agroponente y Hnos. Magan Molina.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 17 de diciembre de 1993. El Secretario, Andrés Marín Durbán.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a Información Pública el Proyecto que se cita.

Se somete a Información Pública el «Proyecto de Abastecimiento Integral del Condado de Huelva. Ramal Este. 2.º Fase. Trama: Manzanilla-Chucena y Depósito de Hinojos».

Nota extracto.

1. Objeto del proyecto. El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras e instalaciones necesarias para solucionar el problema de abastecimiento de agua potable a los núcleos de Manzanilla y Chucena, así como la construcción de un nuevo depósito en Hinojos.

2. Descripción de las obras.

2.1. Conducción Manzanilla-Chucena:

Longitud tubería: 4.850 mts.

Diámetro: 200 mm.

Tipo: Fundición nodular (f.n.).

Desagües: 7.

Ventosas: 2.

2.2. Depósito de Chucena:

Capacidad: 500 m³.

Tipo: Hormigón armado.

Dimens. exteriores depósito: 19,05 x 8,70 mts.

Lámina de agua: 3,50 mts.

Cámara de llaves: 1.

2.3. Depósito de Hinojos:

Capacidad: 600 m³.

Tipo: Hormigón armado.

Dimens. exteriores depósito: 21 x 13 mts.

Lámina de agua: 3,50 mts. llaves.

Cámara de llaves: 1.

3. Propietarios afectados.

Nº FINCA	PÓL/PARC.	T.M. MANZANILLA PROPIETARIOS	NATURALEZA	m2. OCUPACION	
				TEMPORAL	PERMANENTE
1	22 194	IARA	Past/Improd.	500	8
2	" 193	IARA	Pastizal	187,5	12
3	" 29	Pedro Hijón Pérez	Cereal	162,5	3
4	" 48	Francisco García Fdez.	Cereal	700	11
5	" 139	Francisco Lora Méndez	Labor/Cereal	637,5	10
6	" 138	Francisco Lora Méndez	Labor/Cereal	187,5	3
7	" 137	Diego Terrón Dávila	Cereal	450	7
8	" 136	Josefa Dobla Daza	Hortalizas	362,5	6
9	" 135	José Romero Delgado	Vid	337,5	6
10	" 133	Francisco Dguez Escobar	Hortalizas	650	10
11	" 132	Mariano Barba Franco	Hortalizas	250	4
12	" 131b	Francisco Coronado Hervas	Vid	687,5	11
13	" 129	Antonio Pérez Díaz	Olivar	625	10
14	" 128	Josefa Pérez López	Labor	637,5	10
15	" 126	María Márquez Viguera	Cereal	625	10
16	" 117	Ramón Terrón Dávila	Cereal	2.375	38
17	24 1a	Mercedes Romero Márquez	Labor	2.750	44
18	" 2	María Ortega Estrada	Labor	2.375	38
19	" 6	Ramón Díaz Escobar	Olivar	1.250	20
20	" 5	Juan Terrón Escobar	Olivar/Labor	1.025	17
21	" 22	Manuela Galiano Escobar	Labor	937,5	24
22	" 18	Diego Vargas Escobar	Labor	1.562,5	25
23	" 21	Antonio Coronado Gil	Cereal	587,5	9
24	" 20	José Domínguez Torre	Hortalizas	1.662,5	27
25	" 27	Tomás González Escobar	Labor	2.312,5	37
26	" 32	Dolores González Escobar	Labor	2.600	42
27	24 34	José García Mora	Labor	625	10
28	" 35	Manuel Mora Coronado	Labor	587,5	10
29	" 33	Paulina Mestre Escobar	Olivar	375	15
30	" 37c	Juan Fernández Carrasco	Olivar	1.200	19
31	" 79a	Mercedes Márquez Casas	Vid/Cer/Oli	2.750	44
32	" 66	Diego Galindo Escobar	Labor	5.187,5	83
33	" 80	Diego Galindo Escobar	Cereal	337,5	6
34	11 120	A. Vaz Daza	Cereal	500	8
35	" 121	S. Montilla Ponce	Hortalizas	950	15
36	" 118	D. González Escobar	Labor	1.437,5	23
37	" 125	Martín Caraballo Franco	Labor	437,5	7
38	" 124	Martín Caraballo Franco	Labor	2.062,5	33
39	" 113a	Manuel Garrido Fernández	Labor	1.850	39
40	" 111	Antonio Garrido Fernández	Olivar	1.750	28
41	" 161	Carmen Guzmán Rubio	Labor	750	21
T.M. CHUCENA					
42	1 180	Carmen Guzmán Rubio	Labor	1.625	26
43	" 176	Asunción Bejarano Vaz	Legumbres	1.337,5	22
44	" 177	Isabel Cobos Cobos	Hortalizas	1.250	20
45	" 179a	Isabel Cobos Cobos	Hortalizas	1.375	22
46	" 181	Isabel Cobos Cobos	Hortalizas	562,5	18
47	" 182	Isabel Cobos Cobos	Hortalizas	1.062,5	17
48	" 183	Antonio Daz Cruz	Vid/Olivar	950	15
49	" 166	Antonio García Guzmán	Vid	2.250	36
50		Ayuntamiento	Urbana	5.000	

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Manzanilla y Chucena, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva, calle José Nogales, 4, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 30 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de las Resoluciones de esta Delegación, a las empresas interesadas en los respectivos expedientes sancionadores, al haber resultado en ignorado paradero, una vez intentada la notificación en los domicilios que figuran en los expedientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, por haber resultado desconocidos en sus domicilios, se notifica a las Empresas que a continuación se relacionan, que se hacen públicas las Actas de Infracción y las Resoluciones correspondientes, significándoles que contra las mismas puede interponerse Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el B.O.J.A.

Resol. Expte. 288/93, Acta 1.146/93 de la Empresa Isanis, S.A., con domicilio en Río Sil, F-57, 04740 Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 102.000 pesetas.

Resol. Expte. 16/94, Acta 1.443/93 de la Empresa Construcciones Morgan, S.A., con domicilio en Avda. Marinera, 63, 04120 Costacabana (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 90.000 pesetas.

Resol. Expte. 77/94, Acta 1.476/93 de la Empresa Indalco, S.L., con domicilio en Lonja de pescado, 04002 Almería, por infracción a Leyes Sociales, e importe de 50.001 pesetas.

Resol. Expte. 78/94, Acta 1.865/93 de la Empresa Manuel Jiménez Rodríguez, con domicilio en Urbanización de Mar Azul, 04638 Mojácar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 110.000 pesetas.

Resol. Expte. 84/94, Acta 1.887/93 de la Empresa Construcciones Ruqui, S.L., con domicilio en Avda. de Andalucía, 90, 04640 Pulpi (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 255.000 pesetas.

Resol. Expte. 139/94, Acta 1.687/93 de la Empresa Isanis, S.A., con domicilio en Río Sil, 57, 04740 Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 141/94, Acta 1.784/93 de la Empresa Promociones Quintela, S.L. con domicilio en Ctra. Faro Sabinal, s/n, 04740 Roquetas de Mar (Almería), por

infracción a Leyes Sociales e importe de 40.000 pesetas.
Resol. Expte. 142/94, Acta 89/94 de la Empresa Jerónimo Gutiérrez Gascón, con domicilio en Plaza de abastos, 04001 Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 143/94, Acta 111/94 de la Empresa Pefrisa, S.L., con domicilio en Las Palmerillas, s/n, 04700 El Ejido (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 145/94, Acta 180/94 de la Empresa Manuel Francisco del Castillo S.L., con domicilio en Ctra. Las Negras, 04100 Níjar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 150/94, Acta 736/94 de la Empresa Estructuras Alomar, S.L., con domicilio en C/ Jumilla, núm. 10, 04770 Adra (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 55.000 pesetas.

Resol. Expte. 192/94, Acta 1.009/94 de la Empresa Ruiz Jurado, S.L., con domicilio en C/ Colón, 38, 04140 Carboneras (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 25.000 pesetas.

Resol. Expte. 202/94, Acta 1.085/94 de la Empresa Construcciones Temir, S.L. con domicilio en El Gladiolo, 3, 04700 El Ejido (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 20.000 pesetas.

Almería, 22 de septiembre de 1994.- El Delegado, Guillermo A. García Fernández.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se procede a publicar notificación de apertura de trámite de audiencia en relación al expediente de valoración de daños y perjuicios; derivados de la resolución del contrato de obras suscrito con la empresa Belsol, SA y realizada en el ámbito de su competencia. (CC 0043/92).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la apertura de trámite de Audiencia que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Instruido Expediente Administrativo para la Valoración de los daños y perjuicios derivados de la Resolución del Contrato suscrito entre este Servicio Andaluz de Salud y la Firma Belsol SA, correspondiente a la CC 0043/92 para el Proyecto de Terminación del Centro de Salud T-III en San José de la Rinconada (Sevilla), procedemos a notificar la Apertura del Trámite de Audiencia, de conformidad con los arts. 84 y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Cláusula 66 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras, por un Plazo de diez días, contados desde el siguiente al de exposición de la presente notificación y al objeto de que conozca la valoración efectuada por la Dirección de Obras y alegue y presente cuantos Documentos y Justificaciones estimen pertinentes.

Sevilla, 5 de octubre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.